

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12103.-

VISTO:

El Expediente N° CD-019-T-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la señora TRONCOSO NORDENSTRÖM STELLA MARIS, DNI. N° 12.648.934, en representación de su cónyuge, señor BARRIOS JOSÉ ÁNGEL, D.N.I. N° 8.412.258, con domicilio en la calle Julio Cortazar N° 1572 de esta ciudad, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras - Obra N° 06-251 - Pavimento 400 Cuadras, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-5577-0000, Partida N° 24752.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 7667 (Juicio N° 5233) e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente es separada y subsiste con ingresos que percibe por tareas informales de costura, que ascienden aproximadamente a la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400.-).-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 006/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03/2011, el día 17 de Marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/2011, celebrada por el Cuerpo el 07 de Abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio el señor BARRIOS JOSÉ ÁNGEL, D.N.I. N° 8.412.258, en concepto de Tasa por

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-5577-0000, Partida N° 24752.-

ARTÍCULO 2º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, -----que mantiene con el Municipio el contribuyente indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, en concepto de Contribución por Mejoras - Obra N° 06-251 - Pavimento 400 Cuadras, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-5577-0000, Partida N° 24752.-

ARTÍCULO 3º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las -----siguientes circunstancias:

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.-
- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.-

El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

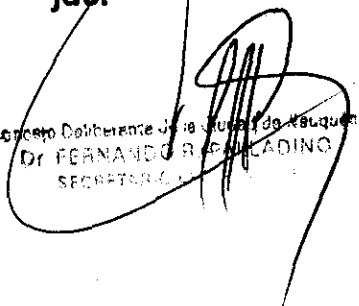
ARTÍCULO 4º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión -----establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.-

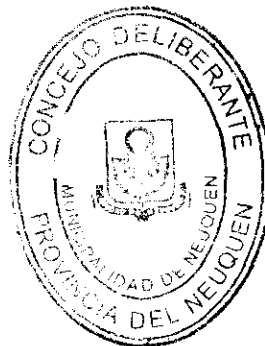
ARTÍCULO 5º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente -----ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-

ARTÍCULO 6º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-019-T-2009).-

ES COPIA:
jdc.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARÍA



FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12103 / 12010
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° 09-019-T-09

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1819
Fecha: 06/05/2011